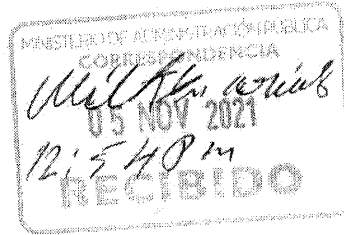


01 NOV 2021

01693

Lunes 01 de noviembre 2021

Señor.  
Darío Castillo Lugo  
Ministro de la Administración Pública  
Su Despacho-




Distinguido señor.

Luego de un cordial saludo, me presto a informarle nuestra intención de actualizar el indicador Gestión de las Compensaciones y Beneficios, la misma presenta vencimiento por lo que es de nuestro interés realizar dicha actualización.

Cabe destacar que nuestra gestión tiene la intención de mantener la escala salarial que fue sometida en el año 2018 que se encuentra cargada actualmente en el sistema.

En atención.

  
Rafael A. Almonte Guzmán  
Director Ejecutivo.



Instituto del Tabaco de la República Dominicana  
RNC 4-02-001988

Tel.: 809-580-0038 Fax:809-580-0076

Mail: [info@intabaco.gob.do](mailto:info@intabaco.gob.do) Web: [www.intabaco.gob.do](http://www.intabaco.gob.do)

Apartado Postal 153

Autopista Joaquín Balaguer, Quinigua, Villa González, Santiago, R.D.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RNC: 401036746

Av. 27 de Febrero No. 419,  
El Millón II, Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
1-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

**“Año del Fomento de las Exportaciones”  
“Avanzamos para ti”**

**007608**

Santo Domingo, D.N.  
18 de octubre de 2018

Señor:

**Ing. Juan Francisco Caraballo**  
Director Ejecutivo  
Instituto del Tabaco de la República Dominicana  
Su despacho



**Distinguido Director Ejecutivo:**

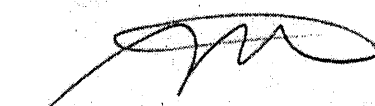
Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación No. 2751, de fecha 08 de octubre de 2018, en la cual nos comunican su aprobación a la propuesta de escala salarial del INTABACO que remitimos mediante comunicación No.0004669, de fecha 24 de julio del presente año.

Luego de analizar las informaciones recibidas, adjunto a la escala aprobada, anexamos algunas instrucciones que les facilite la implementación de la referida escala.

Es importante señalar que esta aprobación no entraña en modo alguno obligación para la Dirección General de Presupuesto, por lo que el organismo debe contar previamente con la apropiación presupuestaria correspondiente.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional. **“En el 10.mo aniversario de la Ley de Función Pública”** le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,

  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública

RVC/DATR/Fb/ea

ANEXO: Escala Salarial aprobada  
Instrucciones para implementación

